

**PLAN DE DESARROLLO 2.004-2.007**  
**“FLORIDABLANCA ENTRE LA GENTE”**

**ANEXO 2.**

**ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE  
DESARROLLO POR OBJETIVOS.**

**CAPITULO PRIMERO**

Presentación:

El presente anexo constituye un análisis del Plan de Desarrollo desde la perspectiva de objetivos estratégicos. Notese que el cuerpo del Plan de Desarrollo presentado en la primera parte de este documento se encuentra estructurado, de acuerdo con la ley 152/94 por áreas y sectores cada uno de los cuales se descompone en diagnóstico, objetivos, metas e indicadores.

Se espera que la iniciativa que se presenta a continuación constituya un paso para avanzar en el diseño de un plan de largo plazo que contemple los cambios deseados (objetivos) para el municipio y sirva de orientación a la presente y futuras administraciones.

**CAPITULO SEGUNDO:**

**ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

**2.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS FUNDAMENTALES:**

La visión del ente territorial es una prospectiva deseable, con vigencia de largo plazo.

La misión del gobierno local, recoge la propuesta formulada a la comunidad y validada por ella con su voto mayoritario, dentro del contexto democrático y político institucional, que lo legitimó. El Plan de Desarrollo es la ruta a seguir, desde lo estratégico fundamental, para construir ciudad y ciudadanía y para llevar a la práctica del gobierno local su misión otorgada por el pueblo y de esta forma generar los acumulados de progreso que hagan posible la visión que se desea para el ente territorial.

De esta forma se expresa la nueva lógica del ejercicio democrático llevado al mandato recibido por la comunidad, que no es otra cosa que la misión de gobernar para transformar la convivencia, la ciudadanía y la ciudad.

El Plan de Desarrollo municipal se condensa en el alcance de sus Objetivos Estratégicos Fundamentales y estos se viabilizan a través de los programas específicos, los cuales pueden fragmentarse en sub-programas, pero al final todos ellos se ejecutan mediante Proyectos.

Los Proyectos, articulados de forma coherente y consistente con el Plan de Desarrollo, demandan la asignación de recursos, prioridades, planes de acción para su ejecución y es ahí donde aparecen las necesarias partidas presupuestales, acompañadas de la definición de responsabilidades en los diferentes despachos públicos municipales y la determinación de metas y cronogramas de avances y ejecución.

Los Objetivos Estratégicos Fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal, son:

1. La empleabilidad y la economía de ciudad;
2. La seguridad ciudadana;

3. La participación comunitaria y la democracia local;
4. El aprovechamiento y mejora del espacio público;
5. La preservación sostenible de los recursos medio-ambientales;
6. La cobertura y la atención en salud y educación.
7. La vivienda y los servicios públicos;
8. El deporte, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre;
9. La infraestructura y el equipamiento público;
10. La convivencia pacífica y la tolerancia;
11. La solidaridad con los débiles;
12. Estructura de la administración pública del ente municipal, altamente productiva en su relación costo-gasto-beneficio
13. La cooperación Internacional.
14. El desarrollo estratégico conurbano con los municipios del área Metropolitana de Bucaramanga:
  - Transporte masivo;
  - Manejo de residuos sólidos;
  - Saneamiento ambiental;
  - Fuentes y aprovechamiento del agua;
  - Educación pública superior;
  - Alianzas estratégicas e internacionalización de las economías locales

## **2.2 ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

El cuadro general siguiente muestra la composición de los Objetivos Estratégicos Fundamentales, sus definiciones y alcances y los programas que los desarrollarán, los cuales a su vez deberán plasmarse en proyectos con asignación de recursos y presupuestos suficientes:

### **2.2.1 Objetivo 1: La empleabilidad y la economía de ciudad**

La empleabilidad es la aplicación productiva al trabajo que genera ingresos y en todas sus posibles formas y expresiones dentro del ámbito de la legalidad, trátase en el ejercicio de las actividades empresariales, cooperativas, agropecuarias, comerciales, industriales, profesionales, técnicas, de servicios, ó como empleados y trabajadores de cualquier empresa. Las iniciativas microempresariales, famiempresariales, cooperativas, asociativas o individuales, para generar empleabilidad, les corresponde hacerlas a la iniciativa privada de los habitantes del municipio, con el respaldo y un gran apoyo de la administración pública liderada por su Alcalde popular.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p>1. <b>Emprendedores:</b> Censar, capacitar y formar habilidades básicas en los microempresarios, famiempresarios y cooperativistas, para que funden sus empresas de forma organizada y basados en el conocimiento de los mercados.</p> <p>2. <b>Cámara de Comercio de Floridablanca:</b> Gremializar dentro del contexto de la ley comercial a los empresarios de la ciudad, para liderar procesos de consolidación del empresariado del territorio y generar corrientes viables de empleabilidad.</p> <p>3. <b>Centros de acopio de cosechas:</b> Basados en la organización del campesinado por tipos de cultivos, crear las bodegas y sus sistemas administrativos de compra de cosechas para sustentar los precios y defender el ingreso de los campesinos frente a los intermediarios, integrándose a la cadena productiva con la Central de Abastos de Bucaramanga Metropolitana.</p> <p>4. <b>Fondo de Capitales de Riesgo:</b> Crear un fondo con capital público municipal suficiente para prestarlo a los</p>	<p>1.1. <b>Cursos de formación:</b> Capacitación en tecnologías administrativas especializadas para empresarios emprendedores, con la participación de ONGs.</p> <p>1.2. <b>Acompañamiento:</b> Asesorías sobre la marcha.</p> <p>1.3. <b>Bancos de datos:</b> Sistema de Información Empresarial del municipio con la información relevante.</p> <p>2.1. <b>Gremialización por sectores:</b> Organizar a los empresarios por semejanza de sectores de negocios.</p> <p>2.2. <b>Sede propia:</b> Construcción de una sede suficiente y de diseño especial acorde con el portafolio de servicios que preste la Cámara de Comercio del Municipio.</p> <p>3.1. <b>Plan cosechas de pan coger:</b> Organizar a los campesinos, planificar las siembras de alta rotación, financiación de insumos, compras y sostenibilidad del precio y comercialización.</p> <p>4.1. <b>Línea de crédito para Emprendedores: Especializada en nuevos proyectos empresariales.</b></p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

<p>empresarios existentes y emprendedores, con un reglamento de crédito y respaldo con las firmas deudoras y para mayores cuantías completadas con Certificados del Fondo Nacional de Garantías, además de integrarse al programa nacional de Microcréditos.</p> <p><b>5. Microempresas legalizadas:</b> Dirigido a lograr que los microempresarios informales se legalicen, hagan parte de la economía formal, se integren al sistema financiero y tributen en el municipio.</p> <p><b>6. Red de puntos de servicios financieros:</b> Obtener de los intermediarios financieros que instalen en los diferentes sectores representativos de la ciudad, sus puntos de servicios y cajeros automáticos, para habilitar a la comunidad empresarial del municipio como sus clientes, en el uso de su portafolio de servicios financieros.</p>	<p><b>4.2. Línea de créditos para empresas en marcha:</b> Microempresas de industria, comercio ó servicios, famiempresas y empresas cooperativas.</p> <p><b>5.1 Estímulos tributarios:</b> Crear un programa especial de beneficios para los empresarios que migren de la informalidad a la formalidad legal.</p>	
---	---	--

### 2.2.2. Objetivo 2: La seguridad ciudadana

Velar por la tranquilidad de los ciudadanos porque sus riesgos y amenazas estén bajo control, se cuenta con Planes de Contingencia y de Reacción Inmediata, y se logra con ello despertar, organizar y hacer operar múltiples acciones de solidaridad ciudadana para la prevención y la respuesta a los eventos de riesgo.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Seguridad ciudadana:</b> De prevención contra el delito, la propiedad, la vida y los riesgos del terrorismo.</p>	<p><b>1.1. Redes de seguridad comunitaria:</b> Organiza y dota a las comunidades de instrumentos para alertar de forma temprana la presencia de sospechosos</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o</p>

<p><b>2. Seguridad Social:</b> Protección y cobertura en salud para los sectores mas débiles de la población.</p> <p><b>3. Seguridad ante desastres:</b> Prevención, atención y respuesta inmediata ante los eventos desastrosos de la naturaleza.</p>	<p>delincuentes y contactar la reacción pronta de la Policía para su control.</p> <p><b>1.2. Capacitación para la convivencia segura:</b> Programas de educación ciudadana para la convivencia y el control de los riesgos delincuenciales en sus comunidades, dentro de las instancias de la ley.</p> <p><b>2.1. Censo de pobreza e indigencia:</b> Identificación de las personas de cualquier edad, sexo o condición que están en condiciones de precariedad que los hace vulnerables a los riesgos de salud pública, sin que dispongan de medios para atenderse.</p> <p><b>2.2. Floridablanca Sana:</b> Vinculación formal de los sectores vulnerables, mediante la debida carnetización, al sistema Municipal de Salud, para ser atendidos en los Puestos y Centros de Salud.</p> <p><b>3.1. Bomberos Voluntarios:</b> concertar con la Administración Municipal su fortalecimiento y los programas de prevención, atención de riesgos y de trabajo comunitario en organización y educación ciudadana o en su defecto crear el Cuerpo de Bomberos Municipal.</p> <p><b>3.2. Defensa Civil:</b> Integrar sus programas dentro de la Red de Seguridad y Atención de Desastres Municipales, para concertar proyectos, capacitar al personal; apoyar su dotación y demás recursos.</p> <p><b>3.3. Estudios de cartografía de riesgos naturales:</b> Hacer los levantamientos diagnósticos que identifiquen los sitios de amenaza urbanos y rurales, los evalúe e incluya en las reglamentaciones de prevención y atención.</p>	<p>de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>
--	---	---

<p><b>4. Seguridad alimentaria:</b> Garantizar el abastecimiento de víveres a la población, que cubran adecuadamente la canasta familiar.</p>	<p><b>3.4. Niños y jóvenes seguros:</b> Capacitar desde los centros educativos en la prevención y atención de los desastres y la ocurrencia de siniestro de alcance público.</p> <p><b>4.1. Centros de Acopio de Cosechas:</b> Organizar al campesinado para la planificación de las siembras, su recolección, acopio y comercialización utilizando las redes de Plazas de Mercado del Municipio.</p> <p><b>4.2. Plazas de Mercado:</b> Adecuación en organización, infraestructura y equipamientos básicos que garanticen higiene, suficiencia de oferta, seguridad a los usuarios, precios justos a los compradores y suficientes centros que den cobertura apropiada a la población, con un estatuto claro y actualizado.</p> <p><b>4.3. Control a la adulteración, acaparamiento o la especulación:</b> Mediante la creación y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de consumidores, dentro del marco legal vigente, ejercer fuerte control a los delitos y comportamientos que afectan la seguridad alimentaria.</p> <p><b>4.4. Agricultura orgánica sustentable.</b></p> <p><b>4.5. Fomento de la siembra del cacao.</b></p> <p><b>4.6. Cultivos y comercialización de plantas aromáticas y medicinales.</b></p> <p><b>4.7. Construcción y dotación de viveros agroforestales.</b></p> <p><b>4.8. Conformación de granjas autosuficientes.</b></p> <p><b>4.9. Cría y explotación de ganados de especies menores.</b></p> <p><b>4.10. Creación de las rutas y del sistema de transportes de pasajeros y cargas rurales en las veredas del municipio.</b></p>	
---	---	--

<p><b>5. Seguridad Jurídica y de la conciliación del conflicto:</b> Obtener la administración de la debida y pronta justicia administrada por el Estado y disponer de las instancias de conciliación y acuerdos para resolver de forma amistosa las diferencias y conflictos entre personas.</p>	<p><b>5.1. Palacio Municipal de la Justicia:</b> En concertación con la Dirección Nacional de la Judicatura lograr que se construya el Palacio Municipal de la Justicia, en donde se disponga de los juzgados de instrucción civiles, penales y de familia y de las respectivas instancias superiores.</p> <p><b>5.2. Casa de la Justicia:</b> Fortalecer su presencia y la de sus programas de atención a las denuncias y de conciliación de conflictos, creando la Red Municipal de Centros de Atención, dependientes de ésta, que lleven soluciones a las comunidades y que fortalezcan la aplicación y respuesta desde el código de policía.</p> <p><b>5.3. Protección al menor infractor y contraventor:</b></p> <p>Para garantizar los derechos humanos fundamentales del menor, minusválido legal y sujeto de ser reeducado para prevenir las conductas delincuenciales del adulto.</p> <p><b>5.4. Reclusión de mayores:</b> Resolver el equipamiento físico transitorio de reclusión al mayor, de paso a la solución de su situación jurídica o de su traslado a un centro penitenciario especializado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p><b>5.5. Inspecciones de Policía competentes:</b> Crear la red Municipal de Inspecciones de Policía, dotadas de los recursos humanos, técnicos e informáticos suficientes, para dar pronta y efectiva atención a los requerimientos de los ciudadanos y de los juzgados que demanden sus intervenciones.</p>	
--	--	--

<p><b>6. Seguridad del peatón:</b> Programa de prevención y ataque policivo al delito callejero que afecta la tranquilidad del peatón a cualquier hora del día o de la noche.</p>	<p>6.1. <b>Peatones seguros:</b> Desarrollar las organizaciones comunitarias enlazadas con las estaciones de Policía; los Centros de Atención Inmediata CAIs y dotar a la Policía de medios de comunicación y transporte que los habiliten para dar respuesta pronta, preventiva y efectiva contra los delincuentes y los delitos callejeros.</p>	
---	---	--

### 2.2.3. Objetivo 3: La participación comunitaria y la democracia local

La formación social de comportamientos responsables y solidarios, a partir de fortalecer las organizaciones civiles y habilitar los diferentes procesos de empoderamiento de la comunidad sobre sus propios espacios públicos, será la forma de transformar las costumbres ciudadanas y de abrir espacios para que florezcan nuevos liderazgos, en todos los escenarios de la vida en comunidad.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Juntas Administradoras Locales:</b> Desarrollo de la organización civil de la comunidad dentro de las instancias y autorizaciones que las leyes otorgan a estos entes municipales.</p> <p><b>2. Juntas de Acción Comunal:</b> Recuperar la trascendencia del liderazgo comunal, retornando a su vocación y misión legal.</p> <p><b>3. Organizaciones No Gubernamentales comprometidas:</b> Censar y fortalecer por sectores y campos de aplicación de sus misiones, las Organizaciones</p>	<p><b>1.1. Capacitación para nuevos liderazgos:</b> Formación del talento humano de líderes comunitarios dentro del contexto de las facultades legales para ejercer sus responsabilidades con empoderamiento y alcance sobre las comunidades.</p> <p><b>2.1. Reeducando liderazgos comunitarios:</b> Programas de formación integral de los líderes comunitarios para que retomen sus agendas de trabajo concertado con la Administración Municipal.</p> <p><b>3.1. Bancos de Proyectos No Gubernamentales:</b> La creación de un registro clasificado y documentado de los proyectos que cada</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

No Gubernamentales ONGs, para propiciar sus planes de trabajo y formar liderazgos de comportamiento ético y comprometidos con el desarrollo municipal.	ONG, que actúa en el Municipio, desarrolla dentro de sus agendas de misión institucional y en beneficio de las comunidades.	
--	---	--

#### 2.2.4. Objetivo 4: El aprovechamiento y mejora del espacio público

Reconocer dentro de los linderos geopolíticos del municipio todos los bienes que no tienen propietarios privados y que, por tanto, pertenecen a la esfera de lo público, del orden Municipal, Departamental o Nacional y se constituyen en espacios públicos, con sus infraestructuras y equipamientos, de los cuales la comunidad debe asumir control desde la Administración Municipal, ó desde sus organizaciones comunitarias, trátase de las Juntas Comunales o de las Juntas Administradoras Locales.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF:</b> Desarrollar el acuerdo municipal que lo creó, como un instrumento de la administración municipal para administrar los inmuebles públicos y el espacio público dentro del sistema de participación de la comunidad organizada en Juntas Administradoras Locales y Juntas Comunales.</p>	<p><b>1.1. Censo de bienes municipales en comodato:</b> Creación de una base de datos y de el sistema de información de predios entregados en comodato a personas naturales o jurídicas, los acuerdos municipales que los cedieron a ese título y su debido aprovechamiento y administración dentro ó su restitución al Municipio.</p> <p><b>1.2. Censo de bienes inmuebles y de equipamientos urbanos y rurales de propiedad del Municipio:</b> Identificación física, estudio de los títulos y la tradición, perfeccionamiento de los procedimientos de control administrativo en representación del Municipio.</p> <p><b>1.3. Supervisión y control a las acciones de alcance inmobiliario del POT:</b> Desarrollar los procedimientos y acciones de control de uso del suelo y de las respectivas autorizaciones que conceden las Curadurías Urbanas del Municipio.</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

	<p><b>1.4. Diseño e implementación del impuesto a la plusvalía y al uso del subsuelo municipal:</b> Con criterios técnicos, socioeconómicos, diseñar y respaldar a la Administración Municipal para que se implemente en el Código de rentas Municipales, el Impuesto a la Plusvalía y al uso del subsuelo municipal.</p> <p><b>2.1. Establecimientos de educación entre la gente:</b> Los recursos físicos que conforman los centros de atención pre-escolar, las escuelas y colegios públicos municipales, bajo la administración competente de las JAL, y el ejercicio responsable de la veeduría comunitaria de la prestación de los servicios educativos velando por su cobertura, la calidad y la pertinencia.</p> <p><b>2.2. Centros y Puestos de Salud entre la gente:</b> Ejercicio de la veeduría comunitaria del desempeño de estos establecimientos, concertando con la Administración Municipal sobre los proyectos, su priorización y ejecución, así como por la conservación de todos los recursos físicos y tecnológicos de que dispongan estos establecimientos.</p> <p><b>2.3. Escenarios deportivos entre la gente:</b> Delegar, con reglamentos claros en las JAL, la administración, conservación y aprovechamiento en beneficio comunitario de los escenarios deportivos que estén en el territorio de su jurisdicción, concertándose con el Instituto de Recreación y Deportes de Floridablanca.</p> <p><b>2.4. Plazas de mercado entre la gente:</b> Delegar, con reglamentos claros en las JAL, la administración, conservación y aprovechamiento en beneficio comunitario de los</p>	
--	--	--

<p><b>2. Juntas Administradoras Locales empoderadas:</b> Delegar en las JAL que se creen, la administración, conservación y aprovechamiento en beneficio comunitario de las infraestructuras públicas que estén en sus territorios, dentro de planes, objetivos y reglamentos definidos por la administración Municipal.</p> <p><b>3. Juntas Comunales en acción:</b> Vincular a las Juntas Comunales en acciones de cuidado, mejoramiento y aprovechamiento del espacio público dentro de su jurisdicción, en asocio con las Justas Administradoras Locales JAL y la Administración Municipal.</p> <p><b>4. Ventas ambulantes y estacionarias:</b> Conciliar la atención a las necesidades e empleabilidad mediante el ejercicio microempresarial de subsistencia y el respeto, aprovechamiento, conservación y disponibilidad del espacio público, en beneficio general de las comunidades.</p>	<p>establecimientos, que estén en el territorio de su jurisdicción, concertándose con las Secretarías de Salud; de Obras Públicas y de Planeación en los proyectos sobre los que tengan pertinencia.</p> <p><b>2.5. Parques públicos y andenes con la gente:</b> Delegar, con reglamentos claros en las JAL, la administración, conservación y aprovechamiento en beneficio comunitario de estos espacios públicos, que estén en el territorio de su jurisdicción, concertándose con las Secretarías de Gobierno; de Obras Públicas y de Planeación y con el Banco inmobiliario de Floridablanca, BIF, en los proyectos sobre los que tengan pertinencia.</p> <p><b>3.1. Juntas Comunales integradas con las JAL:</b> Hacer que las organizaciones comunitarias de base, se concierten en las agendas de trabajo en los proyectos de beneficio comunitario y en el despliegue de sus acciones acordes con sus funciones y delegaciones, para generar mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades.</p> <p><b>4.1. Censo y registro de vendedores informales:</b> Crear e implementar un sistema general de censo y registro de vendedores informales y conservarlo actualizado a disposición de las autoridades municipales y de policía.</p> <p><b>4.2. Programa de uso de andenes y espacios públicos para el comercio informal:</b> Previa la elaboración de los estudios de impacto social, crear las zonas demarcadas en donde se pueda ejercer el comercio informal, de forma discontinua y rotativa, con reglamentos administrativos y de protección del ambiente claras, supervisadas por las autoridades de policía y las Secretarías de Planeación y Gobierno y por los vedores del BIF.</p>	
---	---	--

<p><b>5. Veeduría ciudadana empoderada:</b> Fortalecer los procesos democráticos de escogencia de los Veedores populares, capacitarlos, formarlos y dotarlos de recursos para que cumplan con sus funciones de forma eficiente y proactiva.</p>	<p><b>4.3. Formación para la empleabilidad:</b> Diseñar planes y programas de capacitación y formación de estos microempresarios para que se desarrollen pasando de microempresarios de subsistencia a microempresarios de acumulación, con posibilidades de contribuir a general acumulados de empleabilidad.</p> <p><b>4.4. Capitales de riesgo para la empleabilidad de subsistencia:</b> Incorporar a estos microempresarios de subsistencia al sistema de créditos con el Fondo de Capitales de Riesgo.</p> <p><b>5.1. Dotaciones y recursos para facilitar el trabajo de los Veedores:</b> Suministrar el espacio físico y los recursos de oficinas para que los Veedores puedan desarrollar su labor social de forme eficiente, oportuna y responsable.</p> <p><b>5.2 Formación integral de los Veedores Ciudadanos.</b> Diseñar y ejecutar programas de capacitación legal y de gestión para que los Veedores Ciudadanos, comprendan el alcance de su función y puedan desplegar sus acciones y planes de trabajo de forma competente, integrándose con la administración municipal para el trámite de sus petitorios.</p>	
---	--	--

**2.2.5. Objetivo 5: La preservación sostenible de los recursos medio-ambientales**

El habitat humano con todos sus componentes y entornos mediambientales de fauna, flora, ciclo del agua y sus fuentes; atmósfera; ambiente sonoro; ambiente visual y densificación del uso del espacio privado y público, será incorporado a las acciones de gobierno municipal, para recuperarlo, conservarlo y cualificarlo en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y de la perspectiva de largo plazo sostenible.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Conservación y protección de microcuencas y ecosistemas municipales:</b> Dentro de los linderos geopolíticos municipales se comparten responsabilidades con otros municipios de la provincia de Soto, sobre microcuencas de formación de humedales y de nacimientos del agua, con riqueza de fauna silvestre y de flora nativa.</p> <p><b>2. Construir espacio público verde:</b> De forma planificada, previo el estudio de las especies nativas de árboles y arbustos, reforestar los espacios públicos municipales, para saturar de verde el ambiente, para mejorar la convivencia con la naturaleza, el aire y la calidez de la vida en comunidad.</p> <p><b>3. Ecoturismo para los ciudadanos:</b> Integrando el verde de las veredas y zonas rurales</p>	<p><b>1.1. Levantamiento geo-referenciado del inventario y diagnóstico del sistema:</b> Utilizando los recursos disponibles de la tecnología geostacionaria espacial, reconocer la situación de las microcuencas, compilando información disponible en los archivos de la autoridad ambiental para diagnosticar incluida la situación real del ecosistema municipal, especialmente en lo que tiene que ver con el ciclo del agua.</p> <p><b>2.1. Capacitar a niños, jóvenes y adultos para el espacio público verde:</b> Diseñar e implementar, con la participación de las Juntas de Acción Comunal y de las Juntas Administradoras Locales, programas de formación y capacitación ecológica, para convivir de forma responsable y sostenible con el verde del espacio público.</p> <p><b>2.2. Incluir el mantenimiento del espacio público verde dentro de los planes de acción de mantenimiento de la ciudad en Obras Públicas:</b> Hacer del mantenimiento del verde iniciativas de embellecimiento del espacio público, con la activa participación de la comunidad responsable y de la secretaria de Obras Públicas del Municipio.</p> <p><b>2.3. Malla verde urbana:</b> Incluir a las casas de habitación, conjuntos residenciales, parques públicos, cañadas en la siembra y cuidado de arbustos y jardines.</p> <p><b>3.1. Parcelas eco-turísticas:</b> Hacer el levantamiento del censo de las parcelas que pueden integrarse al programa, además de incluirlas en el reglamento del Fondo de Capitales</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

<p>municipales a los planes de recreación y uso del tiempo libre, mediante programas de ecoturismo, que además habilite a las pequeñas parcelas como microempresas que generan empleabilidad con esta línea de negocios.</p> <p><b>4. Aire, agua, y suelo de calidad:</b> Reducir al mínimo los factores de contaminación que afectan el aire, el espacio visual, el espacio sonoro, las fuentes de agua y el suelo que conforma el espacio público urbano y rural.</p>	<p>de Riesgo para crear estas microempresas y capacitar a los emprendedores, para que ofrezcan valor agregado a sus visitantes.</p> <p><b>3.2. Rondas hídricas y reconocimiento de fauna y flora:</b> Educar a través del ejercicio del ecoturismo, en la cultura del agua, recorriendo los senderos de ríos y quebradas del territorio municipal, con guías y la participación de los microempresarios emprendedores de estos proyectos rurales.</p> <p><b>4.1. Creación y fortalecimiento de la red de monitoreo ambiental:</b> Con el talento humano competente, recursos tecnológicos y convenios de cooperación interinstitucional, que permita realizar una labor preventiva, correctiva y sancionatoria de los comportamientos inamigables con el medio ambiente municipal.</p> <p><b>4.2. Recuperación de las quebradas contaminadas, ejerciendo control en las fuentes contaminantes y exigiendo las intervenciones eficaces a la CDMB:</b> Incluir la participación cooperante de las universidades, ONGs internacionales y la inversión directa de la CDMB, para recuperar cañadas, reforestarlas, descontaminarlas comenzando por eliminar los olores odiosos generados en las piscinas en río frío.</p> <p><b>4.3. Usos del suelo de Ruitoque Bajo, explotación de animales:</b> Reglamentar y vigilar el cumplimiento de las normas del POT y de protección medioambientales en las parcelas que se aplican a la explotación agroindustrial de la cría de animales aves, porcinos, bovinos.</p>	
---	---	--

<p><b>5. Educación para la convivencia ecológica y la protección medioambiental:</b> Fundamentar la sostenibilidad del hábitat humano y de su entorno ecológico y medioambiental en la educación, desde los centros educativos, las comunidades organizadas, las ONGs, las expresiones populares del arte y la cultura. Y el ejercicio de los liderazgos responsables.</p> <p><b>6. Gestión integral de manejo y disposición de residuos sólidos:</b> Vinculando al habitante de la ciudad como primer generador de los residuos sólidos, para que mediante su educación y participación, clasifique y disponga adecuadamente los residuos que genera; así como la logística de la recolección, el manejo y la disposición final que incluya las acciones de reciclaje y de biodegradación no contaminantes.</p>	<p><b>5.1. Adoptar en los PEI de los diferentes centros educativos públicos y privados programas de educación para la convivencia ecológica y la protección medioambiental:</b> Con la participación de personal Directivo, maestros, estudiantes y padres de familia, para movilizar la creación de fuerzas culturales sostenibles en beneficio de la calidad de la vida a través del hábitat.</p> <p><b>6.1. Desarrollar convenios de cooperación interinstitucional:</b> Con la participación de las ONGs especializadas en estas agendas de trabajo y de la autoridad medioambiental del territorio.</p> <p><b>6.2. Desarrollar las alianzas estratégicas conurbanas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, para atender los grandes volúmenes de residuos sólidos que se generan diariamente:</b> La dimensión del problema compromete grandes recursos, los que pueden ser atendidos en una estrategia concertada entre los municipios del Área Metropolitana incluidos otros de la provincia de Soto.</p>	
--	--	--

**2.2.6 Objetivo 6: La cobertura y la atención en salud y educación**

La inversión social tiene en buena parte como eje articulador la salud pública de los habitantes del municipio, sus acciones preventivas y de atención a las enfermedades, procurando un municipio sano, para todo el espectro de edades y generos, además de brindar atención solidaria a los más debiles y expuestos por sus condiciones de pobreza.

La educación es un eje fundamental de la generación de oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida, por el camino de la formación integral habilitante de la empleabilidad, desde la alfabetización hasta la formación profesional, pasando por la formación técnica y tecnológica, en donde el maestro recupere su liderazgo social entre las comunidades y la comunidad educativa integre a los padres, alumnos, maestros y autoridades en todos los planteles y se procure la integración entre la educación pública y la educación privada.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Plan de Atención Básica PAB:</b> Aplicar el alcance de las responsabilidades y autorizaciones legales con la población que califica para este programa en el municipio, ejerciendo el control que propenda por la calidad de la prestación.</p> <p><b>2. Municipio sano y saludable.</b></p>	<p><b>1.1. Reducción de las enfermedades inmunoprevenibles.</b></p> <p><b>1.2. Desarrollar la política de Salud Sexual y reproductiva.</b></p> <p><b>1.3. Plan Nacional de Alimentación y Nutrición</b></p> <p><b>1.4. Plan de Salud mental.</b></p> <p><b>1.5. Plan de Atención de las enfermedades crónicas no transmisibles.</b></p> <p><b>1.6. Plan de Vigilancia del desempeño de los programas de salud pública.</b></p> <p><b>1.7. Acciones de Inspección, vigilancia y Control de factores de riesgo del ambiente.</b></p> <p><b>2.1. Reducción de enfermedades Inmunoprevenibles prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.</b></p> <p><b>2.2. Implementación de la política de salud sexual y reproductiva.</b></p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

<p>3. Aseguramiento en salud a la población vulnerable,</p> <p>4. Desarrollo Institucional</p> <p>5. Ampliación de la cobertura educativa urbana y rural.</p> <p>6. Mejora de la calidad de la Educación a todos los niveles de enseñanza.</p>	<p>2.4. Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>2.5. Promoción de estilos de vida saludables para la prevención y control de enfermedades crónicas.</p> <p>2.6. Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo del ambiente.</p> <p>2.7. Vigilancia en salud pública.</p> <p>2.8. Prevención y control de enfermedades de interés, en salud pública.</p> <p>3.1. Aseguramiento a la población pobre y vulnerable, al sistema general de seguridad social en salud.</p> <p>4.1. Sistema integrado de información en salud.</p> <p>5.1. Las Unidades Tecnológicas de Floridablanca.</p> <p>5.2. Diversificación y fortalecimiento de la educación técnica agropecuaria.</p> <p>5.3. Establecimientos de educación pre-escolar y los establecimientos de guarderías y las madres comunitarias.</p> <p>6.1. Capacitación de docentes y de la comunidad educativa.</p> <p>6.2. Establecimiento de los estándares mínimos de</p>	
--	---	--

<p><b>7. Eficiencia Administrativa</b></p>	<p><b>calidad en la educación primaria y secundaria en los establecimientos públicos municipales.</b></p> <p><b>6.2. Dotaciones de elementos y ayudas didácticas, muebles entre otras.</b></p> <p><b>6.3. Optimización de la infraestructura educativa.</b></p> <p><b>6.4. Conectividad a la Internet y aulas informáticas.</b></p> <p><b>7.1 Modernización de las ciudadelas educativas.</b></p> <p><b>7.2. Sistema de comunicación.</b></p>	
--	---	--

### 2.2.7. Objetivo 7: La vivienda y los servicios públicos

La satisfacción de las necesidades de tener vivienda digna de interés social, es un propósito relevante frente a los sectores populares de la ciudad, así como garantizar la cobertura y la calidad de los servicios públicos para todas la vivienda y establecimientos de ubicación urbana y rural.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Vivienda de interés social:</b> Programa de construcción de vivienda dentro del Plan nacional que permita llegar a un número importante de habitantes del municipio que carecen de esa solución.</p>	<p><b>1.1. Estudios y proyectos de localización, arquitectónicos y financieros:</b> Que evidencien la viabilidad de los proyectos constructivos de vivienda de interés social.</p> <p><b>1.2. Ejecución de los planes de vivienda de interés social:</b> De ejecución por etapas, según las viabilidades legales, técnicas y económicas de cada proyecto constructivo.</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

<p><b>2. Cobertura y calidad de los servicios públicos:</b>          Agua Potable; energía eléctrica; gas natural; teléfono; transporte público; recolección de basuras; alumbrado público.</p>	<p><b>2.1. Veeduría ciudadana:</b>          Fortalecer las asociaciones de consumidores para que ejerzan la veeduría de la calidad y la cobertura de los servicios públicos, actividad en la que además deberán participar las juntas Comunales y las Juntas Administradoras Locales.</p> <p><b>2.2. Inversiones en redes:</b>          Mediante concertación con las empresas prestadoras de los respectivos servicios, concertar la ejecución de obras de ampliación y mejoramiento de las redes de atención y prestación de los servicios.</p>	
---	---	--

**2.2.8. Objetivo 8: El deporte, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre**

Hacer del las prácticas deportivas, recreacionales, culturales y del aprovechamiento del tiempo libre, un eje articulador de la convivencia ciudadana y de integración de las gentes de diferentes sectores, para desarrollar sentidos de pertenencia y compromiso con la ciudad.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Recreación social y/o comunitaria:</b> Planear actividades recreativas que estimulen la participación social y la vida comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración.</p>	<p><b>1.1 Ciclo vías:</b> Para estimular el uso del tiempo libre en las practicas deportivas recreacionales aeróbicas.</p> <p><b>1.2. Caminantes:</b> Estimular la practica deportiva de caminantes por senderos.</p> <p><b>1.3. Escuelas deportivas:</b> <b>Para capacitar,</b> estimular las prácticas deportivas y generar espacios competitivos entre comunidades, en las diferentes disciplinas deportivas para las que existen escenarios.</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

<p><b>2. Cualificación del deporte organizado:</b> Para estimular el deporte competitivo de alto rendimiento en las diferentes disciplinas.</p> <p><b>3. Cultura ciudadana:</b> Educación participativa con la comunidad, para aprender socialmente los comportamientos de la convivencia, la seguridad, la solidaridad y la participación.</p>	<p><b>1.4. Escuelas de Árbitros y Jueces deportivos:</b> formar un talento humano ético y competente que juzgue el comportamiento y desempeño deportivo de los atletas recreativos o competitivos en las diferentes disciplinas.</p> <p><b>1.5. Programas deportivos intercolegiados:</b> Para estimular las actividades deportivas entre establecimientos educativos de primarias, media secundaria y vocacional.</p> <p><b>1.6. Programación deportiva de personas especiales:</b> Como actividades integradoras de las comunidades, sin exclusiones y estimulantes de la superación y la educación social.</p> <p><b>2.1. Deportes competitivos:</b> Desarrollar las condiciones que habiliten las prácticas de deportes de alta competición y profesionales, que generen oportunidades de empleabilidad a las juventudes habitantes del municipio.</p>	
---	--	--

<p><b>4. Culturas populares:</b> Estimulas las diferentes expresiones del arte popular y sus presentaciones.</p> <p><b>5. Promoción y formación artística y cultural:</b> La capacitación mediante conferencias, talleres, muestras, para educar el las expresiones de la cultura y el arte.</p> <p><b>6. Modernización y fortalecimiento institucional:</b> Transformar el modelo administrativo de gestión cultural y artística, adecuándolo a las nuevas realidades de disposición tecnológicas y comunicacionales.</p> <p><b>7. Floridablanca zona turística:</b> Lograr el reconocimiento de la ciudad como epicentro de las actividades turísticas en el Departamento.</p>		
--	--	--

**Objetivo 9: La infraestructura y el equipamiento público**

Las construcciones de infraestructura de interés público y al servicios de las comunidades, así como las edificaciones de establecimientos de uso e interés públicos, forman parte de la agenda de atención a necesidades que sin estos recursos físicos no es posible cubrirlas de forma satisfactoria.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p><b>1. Preinversión de los programas de construcciones:</b> Los necesarios estudios técnicos para evidenciar la viabilidad legal, de ingeniería y económico-financiera de los diferentes programas de infraestructura y del equipamiento.</p>	<p><b>1.1. Elaboración de estudios, diseños y proyectos para:</b></p> <p>Construcción, mantenimiento y recuperación de vías urbanas y vías terciarias deterioradas.</p> <p>Construcción, adecuación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura del sector educativo.</p> <p>Construcción, mantenimiento y rehabilitación de acueductos rurales.</p> <p>Construcción, mantenimiento y rehabilitación de redes y sistemas de electrificación, telefonía, gas y otros servicios públicos urbanos y rurales.</p> <p>Construcción, mantenimiento y rehabilitación de sistemas de acueductos y alcantarillados urbanos y rurales.</p> <p>Construcción y mejoramiento de programas de vivienda de interés social urbana y rural y adquisición de predios.</p> <p>Construcción, adecuación, mantenimiento y rehabilitación del equipamiento comunitario, de recreación, deporte y cultura urbano y rural.</p>	<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

<p><b>2. Mantenimiento y recuperación de la malla vial urbana y rural</b></p>	<p><b>2.1. Inventario de la malla urbana y rural del municipio.</b></p> <p><b>2.2. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías urbanas deterioradas.</b></p> <p><b>2.3. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias deterioradas.</b></p> <p><b>2.4. Pago de servicios públicos y mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad del municipio.</b></p> <p><b>2.5. Pago de servicios y obras de alumbrado público.</b></p> <p><b>2.6. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de acueductos rurales.</b></p> <p><b>2.7. Construcción, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado y conducción pluvial.</b></p>	
<p><b>3. Transporte masivo dentro del Área Metropolitana.</b></p>		
<p><b>4. Mejoramiento de cobertura y calidad de la vivienda y fortalecimiento del fondo de la vivienda (ley 44/90, ley 3/91)</b></p>	<p><b>4.1. Construcción de programas de vivienda de interés urbana y rural.</b></p> <p><b>4.2. Mejoramiento y rehabilitación de la vivienda rural.</b></p>	
<p><b>5. Ampliación de la cobertura de equipamiento y del espacio público.</b></p>	<p><b>5.1. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de comedores comunitarios.</b></p>	

	<p><b>5.2. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de plazas, plazoletas públicas y parques.</b></p> <p><b>5.3. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de plazas y centros de mercado.</b></p> <p><b>5.4. construcción de centros de comercialización y sacrificio de especies vacunas y otras menores.</b></p> <p><b>5.5. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de otros espacios para el fortalecimiento de actividades económicas, sociales y culturales.</b></p>	
--	--	--

### **Objetivo 10: La convivencia pacífica y la tolerancia**

Generar condiciones desde lo cultural y educativo, para que mediante acciones de intervención sobre los sectores vulnerables y afectados por la guerra que se vive en Colombia, los sectores sociales vulnerables y más débiles, y los derechos humanos, se formen conductas de convivencia pacífica y tolerante.

<b>PROGRAMA</b>	<b>SUB-PROGRAMA</b>	<b>PROYECTOS</b>
<p><b>1. Atención al adulto mayor.</b></p> <p><b>2. Atención de género hacia la mujer cabeza de familia.</b></p> <p><b>3. Atención a las madres comunitarias.</b></p> <p><b>4. Atención a las víctimas del desplazamiento y del conflicto armado.</b></p>		<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

5. Integración de la juventud al desarrollo municipal.		
6. Los niños y las niñas primero.		
7. Prácticas de respeto a los derechos humanos.		

**Objetivo 11: La solidaridad con los débiles**

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p>1. Discapacitados integrados a la vida de ciudad.</p> <p>2. Niños diferentes de todas las edades.</p> <p>3. Adultos mayores en estado de abandono e indigencia</p>		<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

**Objetivo 12: Estructura de la administración pública del ente municipal, altamente productiva en su relación costo-gasto-beneficio**

Transformar la arquitectura de la administración pública municipal, con criterios de empoderamiento de sus funcionarios y con recursos tecnológicos competentes en redes informáticas, de software y telecomunicaciones, habilitantes del gobierno en línea, para maximizar la relación costos – gastos – beneficios en favor de la inversión y de la atención efectiva a las comunidades.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p>1. Actualización de la base cartográfica predial urbana y rural del municipio.</p> <p>2. Unificar el patrón de la nomenclatura de los predios, designación de nombres de barrios y comunidades.</p>		<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el</p>

<p><b>3. Revisión detallada del POT en los usos del suelo.</b></p> <p><b>4. Revisión y avances en los estudios de microsismicidad fase III y el ordenamiento del territorio con sus respectivos usos del suelo.</b></p> <p><b>5. Levantamiento y recuperación de las áreas de cesión a favor de las comunidades y del municipio y su respectiva integración al BIF.</b></p> <p><b>6. Revisión y actualización del sistema de estratificación socioeconómica del municipio.</b></p> <p><b>7. Actualización del banco de proyectos acorde con las posibilidades del plan de Desarrollo.</b></p> <p><b>8. SISBEN actualizado y depurado.</b></p> <p><b>9. Creación y fortalecimiento del Observatorio del Desarrollo Municipal, para efectos de monitorear los desempeños mediante indicadores de gestión y calidad.</b></p> <p><b>10. Construcción de las Intranet en las instalaciones y dependencias municipales, con conexiones a las extranet por la Internet. Con servidores y la infraestructura competente para la administración de bases de datos y habilitar el gobierno en línea.</b></p> <p><b>11. Sanear la cartera moros por impuestos municipales.</b></p> <p><b>12. Licenciar software relevante para cumplir la función de la administración pública central, de los entes descentralizados y de los establecimientos educativos.</b></p>		<p>debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>
--	--	--

### Objetivo 13: La cooperación internacional

Integrar al municipio con las redes planetarias de cooperantes para el desarrollo, las que están dispuestas a aportar ayudas económicas ó técnicas, para la solución de problemas en los que se ven involucradas las comunidades y especialmente los sectores vulnerables.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p>1. Desarrollar el portal sobre la Web del municipio, en varios idiomas, en donde se publiquen los proyectos para los que se solicita cooperación internacional.</p> <p>2. Integrar al municipio con la ACCI Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.</p> <p>3. Hacer convenios de cooperación con ONGs operadoras de cooperantes internacionales en programas en pro del desarrollo.</p> <p>4. Fortalecer el banco de Proyectos para obtener cooperación internacional.</p>		<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>

### Objetivo 14: El desarrollo estratégico conurbano con los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga

Ejercer u liderazgo responsable dentro de los municipios que conforman el área Metropolitana, para conurbar proyectos macro, que demandan los esfuerzos fiscales, tecnicos, humano, sociales de todos.

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTOS
<p>1. Transporte masivo; Manejo de residuos sólidos; Saneamiento ambiental; Fuentes y aprovechamiento del agua; Educación pública superior; Alianzas estratégicas e internacionalización de las economías locales</p>		<p>Serán todos los que por iniciativa de la Comunidad, o de los despachos públicos, se inscriban y hagan el debido trámite en el Banco de Proyectos del Municipio, se prioricen y les sean asignados recursos del Presupuesto y Despacho público responsable de su buena ejecución.</p>